

COPIA CERTIFICADA

REVOCATORIA DE ANTE 00000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y  
OTORGAMIENTO DE UN NUEVO  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA LANGOSTINOS BANG-  
KOK S. A. - CUANTIA:

S/. 3'000.000,00.- En la  
ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los veintidós días del mes

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor CARLOS GALLARDO ESTRADA, de estado civil

casado, de profesión Ejecutivo, quien com-  
parece a nombre y en representación de la

Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A., en su

calidad de Presidente y Representante legal,

según lo demuestra con la copia de su nom-  
bramiento debidamente aceptado e inscrito que

me lo presenta y que se lo copiará al final de

esta escritura; y, además se encuentra debi-  
damente autorizado por la Junta General Uni-

versal Extraordinaria de Accionistas, cele-  
brada el veintitres de Mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, según lo demuestra con la co-  
pia certificada del Acta que se la copiará al

26

23 Mayo

26

27

28



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 final de esta matriz; el compareciente es de

2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

3 domicilio y residencia en esta ciudad de

4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

5 para celebrar toda clase de actos o contratos,

6 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;

7 bien instruido en el objeto y resultados de

8 esta escritura, a la que procede como queda

9 indicado, con amplia y entera libertad para

10 su otorgamiento, me presentó la minuta y

11 más documentos que son del tenor siguiente:

12 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras

13 Públicas a su cargo, sírvase incorporar

14 una por la cual conste la REVOCATORIA

15 DEL AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía

16 LANGOSTINOS BANGKOK S. A. y la de aumento de

17 capital de la mencionada Compañía.- PRIMERA

18 PARTE: DE LA REVOCATORIA.- CLAUSULA PRIMERA:

19 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de

20 la presente escritura pública, el señor Carlos

21 Gallardo Estrada, en su calidad de Presidente

22 y Representante legal de la Compañía

23 LANGOSTINOS BANGKOK S. A.; conforme lo

24 demuestra con la copia de su nombramiento

25 inscrito que acompaña como documento

26 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

27 a) Mediante sesión de Junta General Universal

28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

*16 Agosto*

*14 Nov*

*24 febrero*

**NOTARIA**  
130  
Guayaquil  
Norma Plaza de  
García

1 dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta  
 2 y ocho, se resolvió por unanimidad de votos  
 3 aumentar el capital social de la Compañía y  
 4 reformar su Estatuto Social en su Artículo  
 5 quinto.- b) La Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S.  
 6 A., mediante escritura pública celebrada ante  
 7 la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, a  
 8 cargo de la Doctora Norma Plaza de García, con  
 9 fecha catorce de Noviembre de mil novecientos  
 10 ochenta y ocho otorgó el Aumento de Capital y  
 11 Reforma de Estatutos de la Compañía, el cual  
 12 se lo efectuaba en la suma de Veinte millones  
 13 de sucres, mediante la emisión de veinte mil  
 14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
 15 mil sucres cada una, y las cuales serían  
 16 pagadas mediante la capitalización de  
 17 superávit por revalorización de activos.- c)  
 18 Con fecha veinticuatro de Febrero de mil  
 19 novecientos ochenta y nueve se celebra una  
 20 Junta General Universal Extraordinaria de  
 21 Accionistas de la Compañía LANGOSTINOS BANGKOK  
 22 S. A., con el objeto de conocer y resolver  
 23 sobre la ratificación y rectificación de los  
 24 puntos tratados en la Junta General de  
 25 Accionistas de la mencionada Compañía,  
 26 celebrada el dieciseis de Agosto de mil  
 27 novecientos ochenta y ocho, en el sentido de  
 28

que se ratificaba el aumento de capital de la

1 Compañía en la suma de veinte millones de

2 sucres, mediante la emisión de veinte mil

3 nuevas acciones, rectificándose en cuanto al

4 pago de las mismas, el cual se lo haría en el

5 veinticinco por ciento de su valor, mediante

6 la revalorización de activos.- (d) En sesión de

7 Junta General Universal Extraordinaria de

8 Accionistas de la Compañía LANGOSTINOS BANGKOK

9 S. A., celebrada el veintitres de Mayo de mil 23 Mayo 89

10 novecientos ochenta y nueve por unanimidad de

11 votos se resolvió dejar sin efecto el aumento

12 de capital de la Compañía en la suma de veinte

13 millones de sucres, y revocar la escritura

14 pertinente, autorizando a uno cualquiera de

15 los representantes legales de la Compañía a

16 realizar los trámites correspondientes, al

17 igual que otorgar una nueva escritura de

18 aumento de capital en la suma de tres millones

19 de sucres, aumento que será pagado en

20 numerario.- CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA DEL

21 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes

22 expuestos, el señor Carlos Gallardo Estrada,

23 en su calidad de Presidente y Representante

24 legal de la Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S.

25 A., realiza las siguientes declaraciones: Que

26 dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta

27 General Universal Extraordinaria de Accionista

28

de la Compañía, celebrada el veintitres de

23 Mayo 89



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

1  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la  
cual se resolvió dejar sin efecto el aumento  
de capital de la Compañía (en la suma de veinte  
millones de sucres, y la consecuente reforma  
del estatuto social en su Artículo Cuarto acia  
en la que además se faculta a uno cualquiera  
de los representantes legales de la Compañía,  
para que otorguen la correspondiente escritura  
de revocatoria de la de aumento de capital y  
reforma de estatuto.- Por medio de este acto,  
deja sin efecto y sin valor alguno, por  
encontrarse inconvenientes de carácter formal,  
la escritura de aumento de capital y reforma  
del estatuto social de la Compañía LANGOSTINOS  
BANGKOK S. A., otorgada ante la Notaria Décima  
Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la  
Doctora Norma Plaza de García, con fecha  
catorce de Noviembre de mil novecientos  
ochenta y ocho.- CLAUSULA CUARTA: ANOTACION.-  
La Notaria Décima Tercera, deberá tomar nota  
al margen de la matriz de la escritura pública  
de Aumento de capital y Reforma de Estatutos  
de fecha catorce de Noviembre de mil  
novecientos ochenta y ocho, la presente  
revocatoria.- SEGUNDA PARTE: DEL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CLAUSULA  
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento

dejar sin efecto escritura del 14 Nov 1988

*[Handwritten signature and large scribble over the bottom half of the page]*

y suscripción de la presente escritura

pública, el señor Carlos Gallardo Estrada, en

su calidad de Presidente de la Compañía

LANGOSTINOS BANGKOK S. A., conforme lo

acredita con la nota de su nombramiento

inscrito que acompaña a la presente, para ser

insertado como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A., se

constituyó por escritura pública autorizada

por el Doctor Jorge Maldonado Renneila,

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, con

fecha veintisiete de Octubre de mil

novecientos ochenta y tres, escritura que

fuera inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón, el doce de Diciembre de mil

novecientos ochenta y tres; b) En sesión de

Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, celebrada el

veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta

y nueve, se resolvió por unanimidad de votos

aumentar el capital social de la Compañía en

la suma de Tres millones de sucres y reformar

el Estatuto Social de la Compañía en su

Artículo Quinto - c) La nacionalidad de los

accionistas suscriptores, esto es: Compañía

Agrícola Hispanoamericana Agriamérica S. A.,

es ecuatoriana, de las Compañías Ingersa S. A.

e inversiones Valysa S. A., también es

00000005

1 ecuatoriana, y actúan en su nombre los  
2 representantes legales conforme lo acreditan  
3 con sus nombramientos debidamente inscritos  
4 que acompañan; la señora María Elisa Rodríguez  
5 Ortuzar, es de nacionalidad española, el señor  
6 Enrique Figueroa García-Huidobro, es de  
7 nacionalidad chilena, quienes adjuntan para  
8 los efectos correspondientes y como documentos  
9 habilitantes para la presente escritura, las  
10 protocolizaciones de las resoluciones números  
11 Ciento noventa y cinco, y, ciento noventa y  
12 cuatro, respectivamente, otorgadas por el  
13 Ministerio de Industrias Comercio e  
14 Integración, a través del Subsecretario  
15 Regional de Industrias, Comercio e Integración  
16 en el Litoral, a favor de los mencionados  
17 señores, resoluciones en las cuales se los  
18 autoriza para que inviertan con el carácter de  
19 Inversionistas Nacionales. - **CLAUSULA TERCERA:**  
20 **OBJETO.** - Con los antecedentes expuestos, el  
21 señor Carlos Gallardo Estrada, en su calidad  
22 de Presidente y Representante legal de la  
23 Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A.,  
24 debidamente autorizado por lo resuelto en la  
25 sesión de Junta General Extraordinaria de  
26 Accionistas de la referida Compañía celebrada  
27 el veintitres de Mayo de mil novecientos  
28



JOTARIA  
13o  
Suayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

ochenta y nueve, y, por los estatutos de la

Compañía, expresamente ~~declara:~~ a) Que *debe*

aumenta el capital social de su representada *mucho*

en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES,

mediante la emisión de tres mil nuevas *valor*

acciones, que son ordinarias, nominativas por *verificación*

un valor nominal de un mil sucres cada una,

las cuales serán suscritas y pagadas en

numerario de acuerdo al porcentaje que tiene *proporción*

cada uno de los accionistas en el capital

social de la Compañía, y distribuidas de

acuerdo al siguiente cuadro: La Compañía

Ingersa S. A., por intermedio de su *972*

Representante legal, suscribe ~~novecientas~~

setenta y dos acciones; la Compañía

Inversiones Valysa S. A., por intermedio de su

representante legal, suscribe *600* seiscientas

acciones; la Compañía Agrícola

Hispanoamericana Agriamérica S. A., por

intermedio de sus Representantes legales *450*

~~suscribe cuatrocientas cincuenta acciones; la~~

señora María Elisa Rodríguez Ortuzar, por sus

propios derechos, suscribe *552* quinientas

cincuenta y dos acciones; Enrique Figueroa

García-Huidobro, por sus propios derechos,

suscribe *420* cuatrocientas veinte acciones;

suscriben seis acciones en copropiedad, en el

cincuenta por ciento de cada una de ellas, las

Acción / Propiedad  
00000006

5

1 siguientes personas, María Elisa Rodríguez  
 2 6. (Ortizari, y la Compañía Ingresa S. A. - b) Que  
 3 queda reformado el Estatuto Social de la  
 4 Compañía en su Artículo Cuarto, adoptándose  
 5 como nuevo el que fuera aprobado en la Junta  
 6 General de Accionistas, celebrada el  
 7 veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta  
 8 y nueve, que dice: ARTICULO CUARTO. - El  
 9 capital social de la Compañía es de TRES  
 10 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en  
 11 tres mil quinientas acciones ordinarias y  
 12 nominativas de un valor nominal de un mil  
 13 sucres cada una, numeradas del cero cero uno a  
 14 la tres mil quinientos inclusive. - Cada  
 15 acción que estuviere totalmente pagada dará  
 16 derecho a un voto en las deliberaciones de la  
 17 Junta General de Accionistas. - Las acciones  
 18 no liberadas tendrán ese derecho en proporción  
 19 a su valor pagado. - Los títulos de  
 20 las acciones contendrán las declaraciones  
 21 exigidas por la Ley y llevarán las firmas del  
 22 Presidente y del Gerente General. - Anteponga y  
 23 agregue usted señor Notario las demás  
 24 cláusulas de estilo para la correcta validez  
 25 de la presente escritura y sírvase copiar el  
 26 texto del Acta de Junta General de Accionista  
 27 de la Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A.,  
 28 celebrada el veintitres de Mayo de mil

  
 NOTARIA  
 13o  
 Suayaquil  
 a. Norma  
 Plaza de  
 García

1 novecientos ochenta y nueve, para que forme

2 parte de la presente escritura.- (firmado).-

3 firma ilegible.- ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA

4 C.- REGISTRO NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS

5 VEINTISEIS.- (Hasta aquí la minuta) . . . -

6 ~~NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS GALLARDO~~

7 ESTRADA.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil

8 novecientos ochenta y cinco.- Señor Don Carlos

9 Gallardo Estrada.- Ciudad.- De nuestras

10 consideraciones: Cúmplenos comunicarle que la

11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de

12 la Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A., en su

13 sesión celebrada el día de hoy, tuvo el

14 acierto de elegirlo para el cargo de

15 PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de

16 CINCO AÑOS.- Usted reemplaza al Ingeniero

17 Comercial José Nebot Saadi, quien renunció al

18 ejercicio de su cargo.- Con este nombramiento

19 usted representará a la Compañía legal,

20 judicial y extrajudicialmente con todas las

21 atribuciones constantes en los Estatutos de la

22 misma.- La Compañía LANGOSTINOS BANGKOK S. A.,

23 se constituyó mediante escritura pública

24 otorgada ante el Notario Séptimo, Doctor Jorge

25 Maldonado Rennella, el veintisiete de Octubre

26 de mil novecientos ochenta y tres y se

27 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

28 Guayaquil, el doce de Diciembre de mil

85 Junio 85

86  
87  
88  
89

90

*Mano*

novecientos ochenta y tres.- Muy atentamente 00000007



**NOTARIA**  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 (firmado).- firma ilegible.- Señor Doctor  
2 Alberto Merino Caputo.- Gerente.- RAZON:  
3 Acepto el cargo de Presidente para el cual he  
4 sido elegido, según el nombramiento que  
5 antecede.- Guayaquil, Junio veinticinco de mil  
6 novecientos ochenta y cinco.- (firmado).-  
7 firma ilegible.- Señor Carlos Gallardo  
8 Estrada.- Queda inscrito este nombramiento a  
9 foja veintisiete mil quinientos treinta y  
10 cinco, número cinco mil novecientos ochenta  
11 del Registro Mercantil y anotado bajo el  
12 número ocho mil seiscientos veintiuno del  
13 Repertorio.- Archivándose los Certificados de  
14 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
15 *26 Julio 5* veinte y seis de Julio de mil novecientos  
16 ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-  
17 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor  
18 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil  
19 del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este  
20 nombramiento a foja cuatrocientos cinco del  
21 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta  
22 y cuatro, al margen de la inscripción  
23 respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio  
24 de mil novecientos ochenta y cinco.- El  
25 Registrador Mercantil.- (firmado).- firma  
26 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar  
27 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón  
28

Guayaquil.- (Hay un sello).- De conformidad

con el numeral cinco del Artículo Dieciocho de

la Ley Notarial, reformada por el Decreto

Supremo número Dos mil trescientos ochenta y

seis, de Marzo treinta y uno de mil

novecientos setenta y ocho, DOY FE que la

fotocopia precedente es exacta al documento

original que también se me exhibe.- Se cumplió

con el Artículo Cuarenta y uno Ordinal Décimo

sexto de la vigente Ley de Timbres.-

Guayaquil, veintiuno de Agosto de mil

novecientos ochenta y seis.- (firmado).-

Doctora Norma Plaza de García.- Notaria Décima

Tercera del Cantón.- (Hay un sello).-

ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

LANGOSTINOS BANGKOK S. A.- En la ciudad de

Guayaquil, a los veintitres días del mes de

~~Mayo de mil novecientos ochenta y nueve,~~ a las *23 Mayo 89*

diez de la mañana, en las Oficinas situadas en

Diez de Agosto ciento tres y Malecón,

quinto piso, Oficina dos, se reúne la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

LANGOSTINOS BANGKOK S. A., de acuerdo con lo

previsto en el Artículo Doscientos ochenta de

la Ley de Compañías, con la asistencia de la

totalidad del capital pagado de la misma,

representado por las personas cuyos nombres

constan en la lista de accionistas

7

00000008

1 confeccionada de conformidad con lo dispuesto  
2 en el Artículo Doscientos ochenta y uno de  
3 la propia Ley y que son: ✓ INGERSA S. A.,  
4 debidamente representada por el señor  
5  
6 Economista César Rumbca Thomas, en calidad de  
7 Vicepresidente Encargado de la Presidencia,  
8 propietaria de ciento sesenta y dos  
9 acciones; ✓ INVERSIONES VALYSA S. A.,  
10 debidamente representada por el señor Carlos  
11 Gallardo Estrada en calidad de Presidente,  
12 propietaria de cien acciones; ✓ Enrique Figueroa  
13 García Huidobro, propietario de setenta  
14 acciones; ✓ María Elisa Rodríguez Ortuzar, por  
15 sus propios derechos, propietaria de noventa y  
16 dos acciones; ✓ Agrícola Hispanoamericana  
17 AGRIAMERICA S. A., debidamente representada  
18 por los señores Arturo Campoverde Fonseca y  
19 Miriam Aragundi de Jara, propietaria de  
20 setenta y cinco acciones; poseen una acción en  
21 copropiedad las siguientes personas: María  
22 Elisa Rodríguez Ortuzar, con el cero entero  
23 cinco décimos por ciento de la acción; y la  
24 Compañía INGERSA S. A. con el cero entero  
25 cinco décimos por ciento de la acción.- Todas  
26 las acciones son ordinarias, nominativas de un  
27 mil sucres cada una, se encuentran pagadas en  
28 el ciento por ciento de su valor nominal.-



NOTARIA  
130  
Suayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

162

100

D

92

Actúa como Presidente el señor Carlos Gallardo

Pto

1 Estrada y de Secretario el Gerente General de

2 la Compañía Doctor Pedro Gómez-Centurión

Secret

3 Rizotti.- El Secretario expresa que como

4 consecuencia de la lista de accionistas

5 asistentes que ha formulado, queda constatado

6 que se encuentra presente todo el capital

7 social de la Compañía, el mismo que es de

8 quinientos mil sucres.- Toma la palabra el

9 Presidente de la Compañía y manifiesta a los

10 accionistas presentes que deben pronunciarse

11 si aceptan o no la celebración de esta Junta,

12 en la que se deberá tratar y resolver sobre

13 los siguientes puntos como orden del día:

14 PRIMERO Dejar sin efecto y por tanto

15 insubsistentes los puntos tratados en las

16 Juntas Generales con fecha dieciseis de

17 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y

18 veinticuatro de Febrero de mil novecientos

19 ochenta y nueve, en las que se trataron, en la

20 Primera sobre el aumento de capital de la

21 Compañía en la suma de Veinte millones de

22 sucres mediante la emisión de veinte mil

23 nuevas acciones las que serían pagadas

24 mediante el superávit por revalorización de

25 activos, y en la Segunda sobre la ratificación

26 y rectificación del Acta de fecha de

27 dieciseis de Agosto de mil novecientos

1

ocientos y ocho, en el sentido en que se

00000000

ratifica dicha Acta sobre lo referente al

Aumento en la suma de Veinte millones de

sucres mediante la emisión de veinte mil

nuevas acciones, y se rectificaba en el

sentido de que se pagaban dichas acciones en

el veinticinco por ciento de su valor mediante

el superávit proveniente de la revalorización

de activos, autorizando además a uno

cualquiera de los Representantes legales a

otorgar la correspondiente Escritura de

Revocatoria del Aumento de capital y Reforma

de Estatuto de la Compañía en su Artículo

Cuarto, otorgado en la Notaría Décima Tercera

a cargo de la Doctora Norma Plaza de

García con fecha catorce de Noviembre de

1908.- SEGUNDO:

Conocer y resolver sobre el Aumento de

capital de la Compañía en la suma de

Tres millones de sucres mediante la emisión

de tres mil nuevas acciones las cuales

serán pagadas en numerario por los

accionistas en proporción al número de sus

acciones, o, al porcentaje que tienen cada uno

de ellos en el capital social de la Compañía.-

TERCERO: Reforma al Estatuto Social en su

Artículo Cuarto.- Acto seguido se entra a

considerar el primer punto de la convocatoria,



NOTARIA  
13o  
Suayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 tomando la palabra el Gerente General de la

2 Compañía quien indica que debido a defectos de

3 forma en la contabilidad de la Compañía ha

4 sido objetado el aumento de capital en la suma

5 de Veinte millones de sucres mediante la

6 emisión de veinte mil nuevas acciones las que

7 iban a ser pagadas mediante el superávit

8 proveniente de la revalorización de activos

9 por parte del departamento de inspección y

10 análisis de la Intendencia de Compañías, por

11 lo que solicita a esta Junta General dejar sin

12 efecto y por tanto insubsistentes los puntos

13 tratados en las Juntas Generales de

14 Accionistas celebradas en fechas dieciseis de

15 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho y

16 veinticuatro de Febrero de mil novecientos

17 ochenta y nueve, tal como consta en el punto

18 de la convocatoria.- Luego de las respectivas

19 deliberaciones de rigor esta Junta General

20 resuelve por unanimidad de votos dejar sin

21 efecto las actas mencionadas y por tanto el

22 aumento de capital de la Compañía en la suma

23 de Veinte millones de sucres, indicándose

24 además que se autoriza a los representantes

25 legales de la Compañía o a quienes lo

26 subroguen o reemplacen para que otorguen la

27 respectiva escritura de revocatoria del

28 aumento de capital otorgado con fecha catorce

*Revocada  
y otorgada*

  
NOTARIA  
13o  
Suayaquil  
a. Norma  
Alza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ocho.- Inmediatamente se pasa a considerar el  
segundo punto del orden del día esto es el  
aumento de capital de la Compañía tomando la  
palabra el Presidente quien indica que es  
necesario para el normal desenvolvimiento de  
la Empresa aumentar su capital por lo que  
solicitó que se considere sobre dicho  
particular.- La Junta General luego de  
realizar las deliberaciones de rigor resolvió  
por unanimidad de votos aumentar el capital de  
la misma en la suma de Tres millones de sucres  
mediante la emisión de tres mil nuevas  
acciones ordinarias, nominativas de un mil  
sucres cada una.- Acto seguido se pasa a  
tratar sobre la suscripción de las acciones  
emitidas con motivo de este aumento de capital  
y sobre el pago de las mismas, a lo que los  
señores accionistas se acogieron al derecho de  
preferencia que les concede la Ley para  
suscribir las acciones emitidas por motivo de  
este aumento de capital, lo cual es aceptado  
en forma unánime de votos por la Junta General  
Extraordinaria reunida en esta fecha.- En  
consecuencia las tres mil acciones, serán  
suscritas y pagadas por los accionistas de  
acuerdo al número de acciones o al porcentaje  
que poseen cada una de ellas en el capital

*unanimidad  
acciones  
haber*

*se suscrip*

*[Handwritten signature and large scribble over the text]*

social de la Compañía, conforme al cuadro

siguiente: La Compañía INGERSA S. A., suscribe

novecientas setenta y dos acciones; 972

Inversiones Valysa S. A., suscribe seiscientas 600

acciones; Enrique Figueroa García Huidobro

suscribe cuatrocientas veinte acciones; María 420

Elisa Rodríguez Ortuzar, suscribe quinientas 552

cincuenta y dos acciones; Agrícola

Hispanoamericana AGRIAMERICA S. A., suscribe 450

cuatrocientas cincuenta acciones; suscriben

seis acciones en copropiedad la señora María 6

Elisa Rodríguez Ortuzar con el cero entero

cincuenta centésimos por ciento de cada una de

ellas y la Compañía INGERSA S. A., con el cero

entero cincuenta centésimos por ciento de cada

una de ellas. - X Acto seguido se pasó a tratar

lo concerniente al pago del aumento de capital

resuelto en esta sesión, a lo que los

accionistas manifiestan que todas las acciones

suscritas en el presente aumento de capital *pago*

deberán pagarse en numerario. - Luego se pasa a *1000*

tratar el tercer punto del orden del día, los

accionistas manifiestan que, como consecuencia

de este aumento de capital, se reforma el

Artículo Cuarto del Estatuto social de la *ref*

Compañía el mismo que en lo sucesivo dirá: El

Capital Social de la Compañía es de Tres

millones quinientos mil sucres dividido en

tres mil quinientas acciones, ordinarias y

00000011

1 nominativas de un mil sucres cada una  
 2 numeradas del cero cero uno al tres mil  
 3 ~~quinientos inclusive.~~ Cada acción que  
 4 estuviere totalmente pagada dará derecho a un  
 5 voto, en las deliberaciones de la Junta  
 6 General de Accionistas.- Las acciones no  
 7 liberadas tendrán ese derecho en proporción a  
 8 su valor pagado.- Los Titulos de las acciones  
 9 contendrán las declaraciones exigidas por la  
 10 Ley y llevarán las firmas del Presidente y del  
 11 Gerente General.- ~~La Junta General resolvió~~  
 12 ~~por unanimidad de votos autorizar al Gerente o~~  
 13 ~~Presidente de la Compañía en manera indistinta~~  
 14 ~~o a quienes lo subroguen o reemplacen~~  
 15 ~~legalmente, para que comparezcan~~  
 16 ~~otorgamiento y suscripción de la pertinente~~  
 17 ~~escritura pública, así como para que realice~~  
 18 todos los trámites concernientes al aumento de  
 19 capital y reforma del estatuto, resuelto en  
 20 esta sesión.- No habiendo otro asunto que  
 21 tratar, el Presidente concede un receso para  
 22 la redacción del Acta y hecho que fué, con la  
 23 asistencia de las mismas personas anotadas al  
 24 inicio, de la Junta, se reinstaló la sesión,  
 25 dando lectura al Acta la que, por ser  
 26 encontrada conforme y sin modificación que  
 27 hacerle es aprobada por unanimidad de votos y,  
 28



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 ra. Norma  
 Plaza de  
 García

para constancia suscrita por todos los

asistentes, con lo que el Presidente declara

concluida la sesión y la levanta siendo las

once horas y cuarenta y cinco minutos.-

(firmado).- Carlos Gallardo Estrada . -

Presidente.- (firmado).- Doctor Pedro Gómez

Centurión Rizotti.- Gerente-Secretario.-

(firmado).- Por Ingersa S. A., Economista

César Rumba Thomas.- Vicepresidente Encarga-

do Presidencia.- (firmado).- Por Inversiones

Valysa S. A.- Señor Carlos Gallardo Estrada.-

Presidente.- (firmado).- Señor Enrique

Figueroa García Huidobro, accionista . -

(firmado).- Señora María Elisa Rodríguez

Ortuzar, accionista.- (firmado).- Por Agrícola

Hispanoamericana AGRIAMERICA S. A., señor

Arturo Campoverde Fonseca y señora Miriam

Aragundi de Jara, Gerentes.- CERTIFICO: Que el

Acta que antecede es fiel copia de su original

a la que me remitiré en caso de ser

necesario.- (firmado).- firma ilegible.- Señor

Doctor Pedro Gómez Centurión Rizotti.- Gerente

General Secretario.- El compareciente me

presentó sus respectivos documentos de

Identificación Personal.- Leída que le fué la

presente escritura, de principio a fin y en

alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste

la aprobó en todas y cada una de sus partes,

y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

ENMENDADOS:

p. Cia. Langostinos Bangkok S. A.-

Sr. Carlos Gallardo Estrada.

C.I.# 09-00839812

C.V.# 153-466

RUC.# 0990668280001.



NOTARIA  
13o  
Suayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

Handwritten signature/initials at the bottom left of the page.

Large handwritten signature and scribbles covering the lower right portion of the document.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.



*Dra. Norma Plaza de García*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA  
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la revocatoria que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 14 de Noviembre de 1.988.-Guayaquil, 27 de Junio de 1.989.



*Dra. Norma Plaza de García*  
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-000599 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 6 de Marzo de 1990, al margen de la matriz de fecha 22 de Junio de 1989.- Guayaquil, 20 de Marzo de



*Dra. Norma Plaza de García*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA  
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución Número 90-2-1-1-000399, dictada el 6 de marzo de 1.980, por el Intendente de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LAUDOSYDOS BANCO S.A., de fojas 7.371 a 7.392, número 845 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.005 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 21.261 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, marzo veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

